

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	06
Contrato No:	202501148

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ROSANILA AMAYA SUAREZ		
Identificación:	1.122.416.031		
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	ROSMERY EDITH WEHEDEKING PÁEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500222	Fecha de C.D.P.	2025 / 01 / 24
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202501931	Fecha del R.P.	2025 / 03 / 20
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 66.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 66.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
20/03/2024	30/11/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso de que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS			VERSIÓN	001
				FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 66.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 66.000.0000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 42.600.000
Valor por ejecutar		\$ 23.400.000
Valor por pagar en el presente informe		\$ 7.800.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		06

4. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	Producto
1. Verificar la continuidad e integralidad en los procesos de referencia y contrarreferencia (Plataforma de referencia y contrarreferencia), de manera personal e intransferible.	Mediante el cumplimiento de las actividades solicitadas, se realizó seguimiento de los pacientes ingresados a la plataforma SEM , al igual que los notificados vía correo y telefónica.
2. Recibir la solicitud de referencia del paciente que requiere otro nivel de complejidad de atención a través de la plataforma y/o del correo habilitado, realizando intervención correspondiente de acuerdo con la remisión recibida y Verificar que las remisiones ingresadas de pacientes PPNA y de aquellas que tengan una EAPB responsable estén correctamente diligenciadas en plataforma	vía correo y/o plataforma SEM se recibe anexo 9 de pacientes por parte de los diferentes municipios del departamento , por lo que se inicia de manera inmediata tramite de referencia con red pública y así mismo con res prestadora de su eps
3. Revisar y/o analizar las remisiones recibidas en el turno, Solicitando las respectivas evoluciones de estas para poder regular ágilmente dicha remisión, de manera personal e intransferible.	Se estipula un tiempo de alrededor de 4-6 hrs donde se solicita vía correo a entidad remitora envíe evolución actualizada de estado clínico del paciente para continuo apoyo con tramite de referencia

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
4. Registrar en la plataforma en la opción de seguimiento todo lo que realizan en el proceso de referencia de cada paciente que requiere otro nivel de complejidad de atención, toda la trazabilidad debe quedar plasmada en cada remisión, anotando el nombre y apellido de la persona que acepta o niega la remisión, indicando el motivo, de manera personal e intransferible.	Se registra de manera continua y oportuna apoyo realizado con trámite de referencia de cada paciente, dejando como soporte de la acción realizada		
5. Mantener un contacto directo con las líneas de referencia de cada EPS/IPS, Gerentes, coordinadores médicos o auditores para comentar las remisiones que se tengan en el proceso y solicitar apoyo con las mismas para su respectiva aceptación.	Mediante vía correo o comunicación directa vía telefónica se realiza apoyo para aceptación y ubicación de paciente, además de apoyo directo con entidades en las cuales cápita EAP del paciente		
7. Hacer enlaces con los médicos de las ESE/IPS para realizar intervención de acuerdo con la remisión enviada sobre el nivel de complejidad y servicio requerido.	Se mantiene comunicación mediante vía telefónica del CRUED con médicos tratantes con fin de tener conocimiento de estado clínico del paciente		
8. Realizar acompañamiento integral de las remisiones por toxicología en la ESE en la cual se encuentre el paciente; llevándose a cabo el siguiente procedimiento: • una vez llegue la remisión a los canales habilitados e ingresada a plataforma; debe comunicarse con el médico de la ESE de 1er nivel e indicarle la línea nacional de toxicología del Ministerio de Salud referenciada por el Dr. Agustín Guerrero (toxicólogo) con el fin de obtener las indicaciones para el manejo del paciente hasta que este sea Aceptado en el menor tiempo posible, tenga o no seguridad social con el fin de preservar la vida del paciente	En cuanto se recibe anexo 9 con trámite de referencia por servicio de toxicología se procede a comunicarse vía telefónica con médico tratante con fin de conocer si este ya fue contactado con toxicólogo y de no ser así se brinda información correspondiente.		
11. Asistir y guiar al personal médico perteneciente al 1er nivel e indicarle que es criterio del médico quien está viendo al paciente si en realidad se encuentra con una urgencia vital para trasladarlo y que si es el caso asegurar vía aérea; informando cuál es el lugar más cercano de acuerdo con el nivel de complejidad; haciendo la notificación vía telefónica o correo electrónico, a la IPS donde será trasladado. Antes de ser trasladado el médico informará a la ESE que debe enviar un correo a la EPS, al CRUED y la IPS a la cual llevarán al paciente indicando que se trata de una urgencia vital.	Ante caso de urgencias vitales se explica vía telefónica al médico tratante que paciente debe ser trasladado a centro de mayor complejidad que brinde servicio requerido para el paciente, además se solicita que vía correo realice envío de historia clínica a entidad donde se será dirigido con copia a nuestro correo institucional para de igual forma brindar apoyo con la notificación pertinente.		
13. Realizar la gestión de coordinación en los casos de Emergencias y desastres y realizar notificación vía correo o llamadas de manera inmediata de casos reportados al CRUED en situaciones de emergencias como: accidentes de tránsito, incendios (instalaciones y personas quemados), Intoxicaciones, deslizamiento o remoción en masa de baja magnitud; o en situaciones de inundación por desbordamiento de grandes cuerpos de agua o a causa de gran pluviosidad; deslizamiento o remoción en masa de gran magnitud, afectación de población por tormentas o vientos huracanados; víctimas de movimientos telúricos, entre otros; Situaciones de víctimas de conflicto armado interno, tales como heridos por arma blanca o de fuego, víctimas de minas antipersona o de artefactos explosivos; desplazamiento masivo de población, entre otras y cualquier situación que implique emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico.	Se realiza de manera pertinente vía correo reporte a coordinadores de situaciones de emergencias como: accidentes de tránsito, incendios (instalaciones y personas quemados), Intoxicaciones, deslizamiento o remoción en masa y/o eventos de afectación de orden público que sean de conocimiento público		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

14. Atender y resolver los casos que se presenten vía radio comunicaciones, vía web o telefónica que tengan por objeto: i) personas que solicitan apoyo por inoportunidad en su atención en salud; ii) personas en estado de abandono o en condición de habitantes de calle; iii) personas fallecidas; iv) Comunicar consultante; v) que soliciten apoyar con el envío de ambulancias cuando lo requieran.	Se mantiene revisión de radio las 24 hrs a la espera de notificaciones de las IPS/ E.S.E del departamento del Atlántico
15. Realizar las actividades del CRUED articuladamente en caso de ser necesario con Policía nacional (línea 123), bomberos, defensa civil entre otros organismos y notificar al Ministerio de Salud por cualquier vía de comunicación ante cualquier caso de Emergencia y desastre en el Departamento del Atlántico.	Se mantiene comunicación constante con funcionarios del CAD departamental con fin de brindar y/o solicitar apoyo en caso de emergencias o caso de orden pública, necesidad de ambulancias entre otros casos.
18. Contribuir con la ubicación de personas víctimas de emergencias o desastres en el Departamento del Atlántico.	Se realiza trámite de referencia y ubicación de paciente con la red pública E.S.E UNA y de ser el caso se continúa trámite con red prestadora de su EPS
22. Trasladar los casos de intentos de suicidios y aquellos relacionados a la salud mental por vía web o telefónica al área de salud mental (correo: saludmental@atlantico.gov.co).	De manera consecutiva se informa a área de salud mental todo caso de intento de suicidio y/o diagnóstico relacionado con la salud mental
23. Solicitar las evoluciones o historias clínicas a las diferentes IPS – EPS- ESE.	Teniendo en cuenta ARTÍCULO 14.- ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA , mediante formato establecido, formalmente se solicita a entidad remitidora evoluciones y/o historias clínicas
24. Verificar a la población no afiliada su respectiva sistematización y afiliación al régimen subsidiado y notificar de inmediato al funcionario responsable de aseguramiento en salud del CRUED.	Se verifica mediante plataforma ADRES estado actual de afiliación y/o sistematización de pacientes en trámite de referencia
26. Generar solicitud de autorizaciones o negaciones de paciente PPNA, sean colombianos o extranjeros, para dar respuesta oportuna de acuerdo con el tiempo estipulado en la normatividad vigente.	En un tiempo no mayor a 6 horas durante el horario nocturno se realiza autorización o negación de solicitudes de paciente PPNA.
28. Realizar las gestiones de coordinación de traslados de usuarios por parte de ambulancias públicas y privadas para brindar un servicio oportuno y con calidad.	En conjunto con E.S.E. UNA y CAD se realiza apoyo de ambulancias de acuerdo con disponibilidad y geo ubicación de pacientes y/o entidades prestadoras de salud.
30. Apoyar la gestión de la dirección territorial de salud en programas como red de trasplantes, atención de pacientes electivos, información de personas desaparecidas, misión médica, entre otros.	Diariamente se recibe reporte de correos de las entidades de posibles donantes en estancia de UCI, sin embargo, se ubican en carpeta anclada de correo "Trasplantes"
31. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	De acuerdo con solicitud se brinda apoyo a supervisor encargado con actividades asignadas según su criterio

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al período descrito, de conformidad con el servicio recibido.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ROSMERY EDITH WEHEDEKING PÁEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

No aplica, tratándose de la primera cuenta de cobro.

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9484552861	10/04/2025	421.400
02	9484953796	30/04/2025	921.800
03	9486387612	26/05/2025	921.800
04	9487999948	01/07/2025	921.800
05	9489618051	29/07/2025	921.800
06	9491083189	29/08/2025	921.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		\$ 5.029.600

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

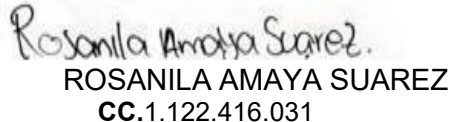
Se firma en Barranquilla, el 3 de septiembre de 2025


ROSMERY WEHEDEKING PEZ
 CC. 32.772.787





VB: YURGEN CARMONA URREA
 C.C. 1.140.870.531


ROSANILA AMAYA SUAREZ
 CC.1.122.416.031